

**SERBROK CORREDURÍA  
DE SEGUROS GRUPO SA NOSTRA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad parcialmente escindida)

**SA NOSTRA MEDIACIÓN,  
OPERADOR DE BANCA-SEGUROS  
VINCULADO, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y socios de Serbrok Correduría de Seguros Grupo Sa Nostra, Sociedad Anónima y Sa Nostra Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas con carácter de extraordinarias y universales, en sus domicilios sociales el día 11 de mayo de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera a favor de la segunda, mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad operador banca-seguros, con simultánea reducción de capital en el importe de 10.229,02 euros, mediante la amortización de 851 acciones, de 12,02 euros de valor nominal. El patrimonio segregado es absorbido, por la sociedad beneficiaria mediante ampliación de capital. La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por el órgano de administración de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, con fecha 4 de abril de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la rama de actividad escindida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria, será la del día 1 de julio de 2007. No se otorgarán derechos especiales a los socios/accionistas ni ventajas al órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio.

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Serbrok Correduría de Seguros Grupo Sa Nostra, Sociedad Anónima, Fernando Alzamora Carbonell.—El Administrador único de Sa Nostra Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio Gabriel Fleixas Antón.—33.823. 2.ª 29-5-2007

**SERDIAL HOSTELERÍA, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**SERDIAL HOSTELERÍA, S. L.  
INMODIAL, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.d de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades «Serdial Hostelería, S.L.» e «Inmodial, S.L.», celebradas el 16 de mayo de 2007, con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Serdial Hostelería, S.L.», y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «Inmodial, S.L.» (ya existente) y «Serdial Hostelería, S.L.» (de nueva creación que adopta

la denominación de la escindida conforme al artículo 418.2 del RRM), todo ello conforme al Proyecto de Escisión total suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias con fecha 6 de enero de 2007, presentado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de mayo de 2007 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de mayo de 2007, y conforme al informe suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efecto desde el día 1 de enero de 2007, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Las sociedades beneficiarias «Inmodial, S.L.» (ya existente) y la nueva «Serdial Hostelería, S.L.» (de nueva creación), recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el Proyecto de Escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Administrador único de la escindida «Serdial Hostelería, S.L.», Alfredo Garcés Uríos; el Administrador único de la beneficiaria «Inmodial, S.L.», Alfredo Garcés Uríos; y el Administrador único de la nueva «Serdial Hostelería, S.L.» (también beneficiaria), Alfredo Garcés Uríos.—35.042.

1.ª 29-5-2007

**SERMETAL SÁNCHEZ, S. L.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de socios*

Se convoca a Junta General Ordinaria de socios que se celebrará el día 30 de junio de 2007 en el domicilio sito en Plaza Albert Einstein, número 12-1.º B, Edificio Elvira II, de la localidad de Granada, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, y el día 1 de julio de 2007 a las dieciocho horas en segunda convocatoria en el mismo domicilio, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social del Ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al Ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con los Estatutos Sociales, se hallarán a disposición de los socios en el domicilio social de la entidad los documentos antes citados.

Granada, 23 de mayo de 2007.—La Administradora Única, María José Sánchez Sánchez.—36.590.

**SERRAINA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(En liquidación)**

Se hace público que la Sociedad «Serraina, Sociedad Anónima» en liquidación, en su Junta General Extraordinaria Universal celebrada el día 21 de abril de 2007, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Aprobar la disolución y liquidación de la sociedad Serraina, Sociedad Anónima.

Cese del órgano de administración y nombramiento del Liquidador.

Aprobar que la disolución y liquidación de la sociedad, se regule con sometimiento a los preceptos legales establecidos en el artículo 17 de la Norma Foral 6/2007,

que regula el régimen fiscal de la disolución y liquidación de las sociedades patrimoniales.

Aprobar el siguiente balance de liquidación cerrado a 20 de abril de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones materiales:	
Terrenos y construcciones .....	156.776,14
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario .....	19.185,92
Otro inmovilizado .....	2.158,71
Amortizaciones .....	- 44.735,79
Total inmovilizaciones materiales...	133.384,98
Activo circulante:	
Tesorería .....	4.107,02
Total activo circulante .....	4.107,02
Total activo .....	137.492,00
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	158.931,64
Resultados ejercicios anteriores:	
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-161.101,27
Pérdidas y ganancias (beneficios o pérdidas).....	-6.608,70
Total fondos propios .....	-8.778,33
Acreedores a corto plazo:	
Otras deudas no comerciales:	
Administraciones públicas .....	132,00
Otras deudas .....	146.138,33
Total otras deudas no comerciales ..	146.270,33
Total acreedores a corto plazo.....	146.270,33
Total pasivo .....	137.492,00

El presente anuncio se publica a efectos de los dispuestos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que dicho balance podrá ser impugnado por el accionista que se sienta agraviado conforme a las normas de la sección segunda del capítulo quinto de la Ley de sociedades anónimas.

Getxo, 21 de abril de 2007.—El Liquidador, don Pablo Manuel Keenoy, documento nacional de identidad número 24.401.379-N.—33.656.

**SERVIA CONSERVACIÓN  
Y MANTENIMIENTO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General de Accionistas*

El Administrador Único de la sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social situado en Avenida de Tenerife, 4 y 6, de San Sebastián de los Reyes (Madrid) a las 10:00 horas del día 29 de junio de 2007 en primera convocatoria y el día 30 de junio a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y decidir acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad correspondientes al ejercicio 2006. Aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y del Administrador Único durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

San Sebastián de los Reyes, 25 de mayo de 2007.—El Administrador Único, Dragados, Sociedad Anónima representada por don Diego Miguel Zumaquero García. 36.585.